



VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "C" al Od. Luis Felipe Senn en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Anatomía "A"; y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador, conformado por Res. 308/12 HCD y aprobado por Res. 145/13 HCS, calificó como "satisfactorio con observaciones" el desempeño del docente, constancias que obran en expte. Cudap n° 0005059/2013;

Que el Od. Senn ha sido notificado fehacientemente del resultado el día 10 de junio de 2013, según lo dispone el art. 3° de la Ord. 14/10 HCS;

Que en el mismo acto el docente recibió copia del dictamen emitido por el Comité Evaluador de esta Facultad, toma conocimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 16, 17, 28, de la Ord. HCS 6/08 y recibe copia de la Ord. 14/10 HCS;

Que por Res. 11/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso (art. 8 de la Ord. 6/08 HCS);

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio con observaciones" por el desempeño docente del Od. Senn; y eleva al H. Consejo Superior la propuesta para superar las falencias señaladas según lo establece la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso la que fue incorporada por expediente n°0035884/2013 al expediente de marra;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

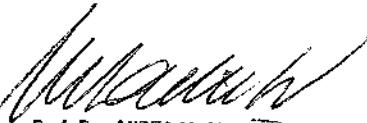
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "C"- Area Básica- al Od. Luis F. Senn.


ARTÍCULO 2°: Eleva al H. Consejo Superior la propuesta superadora para la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114) de la Cátedra Anatomía "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, al **Od. Luis Felipe SENN** (DNI:23.752.407-leg. 36058), desde el 8 de abril de 2013 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 245
MR/es